REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Nº 3800 del 10 de septiembre de 2015
Emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

Sincelejo, SEPTIEMBRE 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
MODALIDAD DEL PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL, ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, ARTICULO 17 DEL DECRETO 4791 DE 2008 Y EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa Rural Buenavista requiere dotar sus aulas y desarrollar de manera efectiva sus Centros de Interés, promoviendo la formación integral mediante estrategias pedagógicas artísticas, agroecológicas, lúdicas y de lectura. Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y comunitarias, se hace indispensable la adquisición de insumos, herramientas de labranza, material didáctico, de papelería y equipos de sonido financiados con Recursos de Gratuidad (SGP).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. No.	BIEN O SERVICIO	Cant
1	Suministro de materiales pedagógicos y de apoyo para los centros de interés de formación integral y recursos de gratuidad SGP destinados a la Institución Educativa Rural Buenavista.	

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según el clasificador de bienes y servicios el objeto a contratar se encuentra dentro de las siguientes especificaciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Nº 3800 del 10 de septiembre de 2015
Emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

Descripción del Producto	Código UNPSC	Descripción del Código UNPSC
Ajo Cubenal x 5 gr	**10151500**	Semillas de hortalizas y plantas
Apio x 5 gr	**10151500**	Semillas de hortalizas y plantas
Col Tallo x 5 gr	**10151500**	Semillas de hortalizas y plantas
Pimentón x 5 gr	**10151500**	Semillas de hortalizas y plantas
Tomate Río Grande x 5 gr	**10151500**	Semillas de hortalizas y plantas
Polisombra al 80% (4 m x 100 m)	**11141600**	Mallas y telas agrícolas / sombras
Carreta para trabajo pesado (llanta antipinchazo)	**24101500**	Carretillas y equipos de manipulación manual
Machete	**27111500**	Herramientas de corte manuales
Martillo	**27111600**	Herramientas de impacto manuales

Barretón	**27112000**	Herramientas manuales de excavación
Pala cobrada	**27112000**	Herramientas manuales de excavación
Paladraga	**27112000**	Herramientas manuales de excavación
Kit de materiales para manualidades y bisutería	**60120000**	Suministros de arte y manualidades
Bafle de sonido	**52161500**	Altavoces y parlantes de audio
Cartulina plana	**14111500**	Papel y cartulinas
Paquete octavo de cartulina	**14111500**	Papel y cartulinas
Pliego de papel bond	**14111500**	Papel de imprenta y escritura
Resma de papel oficio	**14111500**	Papel de imprenta y escritura
Madeja de lana	**11151500**	Hilos y hilazas de fibra textil

Pistola de silicona	**27112700**	Herramientas de pegado/aplicación de adhesivo
Cinta gruesa	**31201500**	Cintas adhesivas
Barras de silicona	**31201600**	Adhesivos y selladores
Colbón grande	**31201600**	Adhesivos y pegamentos
Silicona líquida	**31201600**	Adhesivos y selladores
Paquete de globos R-12	**60141000**	Artículos para fiestas y decoraciones
Lámina de Foamy escarchado	**60121100**	Materiales y hojas para artes didácticas
Vinillos 125 ml	**60121200**	Pinturas y acabados para arte
Pinceles N° 12	**60121223**	Pinceles de arte
RESMA OFICIO	**14111500**	Papel de imprenta y escritura (papel fotocopia)
COLBON GRANDE	**31201600**	Adhesivos y pegamentos

PAQUETE OCTAVO CARTULINA	**14111500**	Papel y cartulinas
MADEJA DE LANA	**11151500**	Hilos y hilazas de fibra textil
CINTA GRUESA	**31201500**	Cintas adhesivas
PAQUETE DE GLOBO R-12	**60141000**	Artículos para fiestas y decoraciones
CARTULINA PLANA	**14111500**	Papel y cartulinas
LAMINA DE FOMY ESCARCHADO	**60121100**	Materiales y hojas para artes didácticas
BARRAS DE SILICONA	**31201600**	Adhesivos y selladores
SILICONA LIQUIDA	**31201600**	Adhesivos y selladores
PISTOLA DE SILICONA	**27112700**	Herramientas de pegado/aplicación de adhesivo
PLIEGO DE PAPEL BOAN (BOND)	**14111500**	Papel de imprenta y escritura
PLIEGO DE PAPEL SEDA	**14111500**	Papel de imprenta y escritura / Papel tisú y de envolver
METRO DE CINTA DE TELA	**11151600**	Cintas textiles y galones

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los materiales conforme a las especificaciones técnicas, calidad y cantidades pactadas.
2. Cumplir estrictamente con el cronograma de entrega acordado con la institución.
3. Garantizar la calidad, idoneidad y el origen lícito de todos los insumos entregados.
4. Reponer sin costo adicional para la institución aquellos materiales que presenten defectos de fábrica, averías o no cumplan con lo especificado.
5. Presentar las facturas y documentos soporte ajustados a la normativa fiscal vigente.
6. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica.
7. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Institución Educativa Rural Buenavista durante la ejecución contractual.

4. OBLIGACIONES DEL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos establecidos en el documento contractual.
2. Realizar la vigilancia, seguimiento y supervisión de las labores pactadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

>	CENTRO DE INTERÉS HUERTA	
1	PALA COBRADA	3
2	BARRETEON	3
3	MACHETE	4
4	MARTILLO	3
5	PALADRAGA	2
6	CARRETA MACHO ANTI PINCHAZO	1

7	POLISOMBRA AL 80% 4 MT X 100MT	5
8	AJI CUBENAL X 5 GR	30
9	TOMATE RIO GRANDE X 5 GR	30
10	PIMENTON X 5GR	30
11	COL TALLO X 5 GR	30
12	APIO X 5GR	30
CENTRO DE INTERES MANUALIDADES Y BISUTERIA		
13	MATERIALES (CHAQUIRAS-MOSTUCILLA,NAYLON,GANCHOS,BROCHES,PINZAS,PERLAS PLASTICAS,HILO CHINO,SILICONA Y PISTOLA	1
CENTRO DE INTERÉS DE DANZA		
14	BAFLE DE SONIDO	1
CENTRO DE INTERES LEO		
15	VINILLOS 125 ML	100
16	PINCELES # 12	100
17	RESMA OFICIO	20
18	COLBON GRANDE	10
19	PAQUETE OCTAVO CARTULINA	100
20	MADEJA DE LANA	30
21	CINTA GRUESA	20
22	PAQUETE DE GLOBO R-12	100
23	CARTULINA PLANA	100
24	LAMINA DE FOMY ESCARCHADO	100
25	BARRAS DE SILICONA	30
26	SILICONA LIQUIDA	15
27	PISTOLA DE SILICONA	3
28	PLIEGO DE PAPEL BOAN	200
29	PLIEGO DE PAPEL SEDA	200
30	METRO DE CINTA DE TELA	200

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

- **Disponibilidad Presupuestal:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitido el día **15 de septiembre de 2026** por valor de **$10.001.228**.

- **ANALISIS DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO**

TERESA MARTINEZ **NIT** 64546484	LIBRARY INTERNACIONAL NIT 901.247.295	YAMITH MONTERROZA BORRERO NIT 1.102.818.214
$10.001.228	$10.195-622	$10.293.343

Análisis Económico y Conveniencia

- **Opción más económica:** La propuesta de Teresa Martinez de Rodriguez representa el menor precio total (**$10.001.228.000**), ofreciendo una diferencia a favor de la entidad de **$292.115** en comparación con Yamith Monterroza Borrero y $194.394 con Library Internacional

- **Cumplimiento Técnico:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
Re. Oficial Nº 3800 del 10 de septiembre de 2015
Emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
NIT.823003457-1 - DANE: 270001000125
SINCELEJO-SUCRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
>	**CENTRO DE INTERÉS HUERTA**	
1	PALA COBRADA	3
2	BARRETEON	3
3	MACHETE	4
4	MARTILLO	3
5	PALADRAGA	2
6	CARRETA MACHO ANTI PINCHAZO	1
7	POLISOMBRA AL 80% 4 MT X 100MT	5
8	AJI CUBENAL X 5 GR	30
9	TOMATE RIO GRANDE X 5 GR	30
10	PIMENTON X 5GR	30
11	COL TALLO X 5 GR	30
12	APIO X 5GR	30
	CENTRO DE INTERES MANUALIDADES Y BISUTERIA	
13	MATERIALES (CHAQUIRAS-MOSTUCILLA,NAYLON, GANCHOS,BROCHES,PINZAS,PERLAS PLASTICAS,HILO CHINO,SILICONA Y PISTOLA	1
	CENTRO DE INTERÉS DE DANZA	
14	BAFLE DE SONIDO	1
	CENTRO DE INTERES LEO	
15	VINILLOS 125 ML	100
16	PINCELES # 12	100
17	RESMA OFICIO	20
18	COLBON GRANDE	10
19	PAQUETE OCTAVO CARTULINA	100
20	MADEJA DE LANA	30
21	CINTA GRUESA	20
22	PAQUETE DE GLOBO R-12	100
23	CARTULINA PLANA	100
24	LAMINA DE FOMY ESCARCHADO	100
25	BARRAS DE SILICONA	30
26	SILICONA LIQUIDA	15
27	PISTOLA DE SILICONA	3
28	PLIEGO DE PAPEL BOAN	200
29	PLIEGO DE PAPEL SEDA	200

- **. Análisis Financiero y Presupuesto Estimado**

- **Recomendación Final**

Se recomienda seleccionar la propuesta económica presentada por Teresa Martinez de Rodriguez un valor total de **$10.001.228**, por resultar la más favorable para la Institución Educativa Rural Buenavista desde el punto de vista presupuestal y técnico, optimizando el uso de los recursos de Gratuidad (Formación Integral).

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 03 días calendario contado a partir del de la fecha de suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

6. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de El Institución Educativa Rural Buenavista o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en la CRA 2 No 1-121

1. FORMA DE PAGO.

El Institución Educativa Rural Buenavista pagará al contratista de la siguiente manera:

“SE CANCELARA 100% UNA VEZ SEA PRESENTADA LA FACTURA DE VENTA, CONSTANCIAS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES SI A ELLO DIERA LUGAR Y CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO”

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, deberá realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales (20 SMMLV) se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la institución.

3. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN**.

- Precio más favorable: El de menor precio y excelente calidad, comprobada por la trayectoria en el mercado. El proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato.
- Idoneidad y experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento

4. **MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.**

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel del riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la Institución Educativa no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

TIPIFACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA CLASE DE RIESGOS/DESCRIPCIÓN PROBABILIDAD IMPACTO RESPONSABLE

ETAPA	CLASE DE RIESGOS/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo.	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno	-	-	-
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, es hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato.

5. ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUCIIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el régimen legal aplicable, la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la institución no considera necesaria la exigencia de la póliza única de garantía, toda vez que, el nivel del riesgo se considera mínimo.

En caso de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la Institución Educativa se abstendrá de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Institución Educativa la Unión, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

FIRMA DEL CONTRATO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

XIOMARA MEJIA PERALTA
RECTORA